



DIRECTORIO

Resolución N° 1992/16

PC/pc

Montevideo, 02 de junio de 2016

VISTO: La Resolución de Directorio N° 1990/16 del día de la fecha, por la que se crea la Subdirección General de Administración, y se deja sin efecto a la actual Dirección Nacional de Administración, a partir del 06 de junio de 2016; --

RESULTANDO: Que por Resolución de Directorio N° 1991/16 del día de la fecha, se le encarga -a partir del 06 de junio de 2016- en forma remunerada, precaria e interina de las funciones de la Subdirección General de Administración, a la T/A Cristina Azambuja; -----

CONSIDERANDO: I) Que la actual Dirección Nacional de Administración tiene bajo su órbita a la División Financiero Contable; -----

II) Que la Dirección de dicha División es ejercida por la Cra. Beatriz Azambuja, hermana de la T/A Cristina Azambuja; -----

III) Que el Art. 35 del Decreto 30/003 relativo a las "Normas de conducta en la función pública" establece lo siguiente: "*Prohibición de revistar en la misma oficina por razones de parentesco*". Prohíbese la actuación dentro de la misma repartición u oficina del funcionario que se halle vinculado con su jerarca por lazos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad o por ser su cónyuge..."; -----

IV) Que estas Autoridades han entendido que la persona idónea para desempeñarse al frente de la Subdirección General de Administración, recientemente creada, es la Sra. Cristina Azambuja, pero se vería impedida de hacerlo por el lazo de parentesco que la une a la Directora de la División Financiero Contable, si se mantuviera la dependencia que esta División tiene actualmente de la Dirección Nacional de Administración; -----

V) Que en atención a ello entienden pertinente modificar la dependencia de la División Financiero Contable, la que pasaría a estar bajo la órbita de la Dirección General; -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
Según lo acordado en Sesión del día 1° de junio de 2016 (Acta 19)

RESUELVE:



1º) ESTABLÉCESE que la División Financiero Contable, pase a tener dependencia jerárquica de la Dirección General, a partir del 06 de junio de 2016.

2º) CÚRSESE circular a todos los Servicios de Capital e Interior; comuníquese a la División Financiero Contable, Dirección General, Subdirección General de Administración, e Inspección General de Servicio; cumplido, pase al Grupo de Trabajo de Implementación de la Readecuación, a sus efectos.

S. Dardo Rodríguez
Director
I. N. A. U.

Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.

Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.